



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 35 – OCTUBRE DE 2010

“EL CURRÍCULO EN LA EDUCACION INFANTIL”

AUTORÍA SANDRA GALLEGO RAMÍREZ
TEMÁTICA CURRICULUM, NORMATIVA
ETAPA EI

Resumen

Desde una base legal, el **Decreto 428/2008**, de 29 de junio, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación infantil en Andalucía, en su artículo 5.2 dispone que los elementos del currículo de esta etapa educativa serán regulados por la **Orden del 5 de Agosto de 2008**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

A lo largo del presente artículo abordaremos en qué medida la caracterización de los **objetivos y contenidos de la Educación Infantil** y la interacción entre ambos, pueden ayudar a la consecución de las grandes finalidades y capacidades generales de la etapa.

Además, analizaremos el resto de los elementos que conforman el currículum; esto es, **las orientaciones metodológicas y los criterios de evaluación** que deberán estar en consonancia con los objetivos y contenidos de la etapa.

Palabras Clave

Curriculum, capacidades, objetivos, contenidos, orientaciones metodológicas, evaluación...

1. LAS CAPACIDADES COMO OBJETIVOS EN LA EDUCACIÓN

1.1 Concepto de capacidad

Entendemos como capacidad, la totalidad de condiciones necesarias para el ejercicio de una determinada actividad; a lo que clásicamente se ha denominado “aptitudes” según Robert Sternberg en su obra “Las capacidades humanas”.

El aprendizaje tiene lugar porque existen capacidades y aptitudes que lo hacen posible, y a su vez, estas capacidades se entrenan y se desarrollan desde la educación.

Esto nos lleva a dos problemas a saber, que son:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 35 – OCTUBRE DE 2010

→ **¿Cuándo se posee la capacidad para realizar un aprendizaje? ¿Cuándo está dispuesto un sujeto para que aprenda un determinado concepto o destreza?**

La respuesta parte de la idea de que las capacidades dependían de un proceso madurativo independiente de la experiencia y de los aprendizajes previos.

Hoy en día, se admite la idea de que para aprender es necesario tener tanto la capacidad como la maduración, pero ambas también se pueden entrenar, provocarse y estimularse con los aprendizajes.

→ **¿Qué interacciones se producen entre las capacidades del alumnado y los efectos de las intervenciones educativas?**

Las investigaciones demuestran que los sujetos más competentes no obtienen siempre los mejores resultados con cualquier método, ya que existe una interrelación entre los resultados y los métodos utilizados.

Por ejemplo, los sujetos con inteligencia más fluida requieren métodos menos estructurados, mientras que los sujetos con menos capacidad de inteligencia requieren sistemas más estructurados, es decir con un nivel alto de control en sus actividades.

1.2 Clasificación de las capacidades

El currículo de la Educación Infantil expone que los objetivos de dicha etapa se refieren como mínimo a cinco grandes tipos de capacidades humanas: *cognitivas o intelectuales, motrices, de equilibrio personal o afectivas, de relación interpersonal y de actuación e inserción social.*

Existe una clasificación clásica propuesta por Gagné y Briggs fundamentada en las diferencias individuales que se encuentran en las tareas de aprendizajes, que son:

- Información verbal: Esencial para transmitir y percibir la información.
- Habilidades intelectuales o capacidades cognitivas: Permite codificar simbólicamente la realidad y operar con los símbolos resultantes.
- Estrategias cognitivas: Permiten aprender a aprender
- Las actitudes: Son tendencias a actuar de un modo determinado
- Las habilidades motoras: Son las habilidades generales, que asientan las bases de actividades motoras más avanzadas y específicas, como son las deportivas.

2. LOS OBJETIVOS EN EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Se entienden como las intenciones que orientan el diseño y la realización de las actividades necesarias para la consecución de las grandes finalidades educativas.

Además, sirven de guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje, desempeñando un papel fundamental como referencia para revisar y regular el currículum de la Educación Infantil.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 35 – OCTUBRE DE 2010

Estos planteamientos otorgan a los objetivos una caracterización abierta y flexible con la idea de posibilitar los distintos niveles de concreción y contextualización a cada una de las múltiples realidades que existen en los centros educativos.

2.1 Los niveles de concreción de los objetivos

Su importancia dentro del currículum y el carácter procesual y flexible de los objetivos contempla la necesidad de formular diferentes niveles de concreción que posibiliten la transición desde los grandes objetivos generales de la Etapa hasta la práctica educativa concreta de cada centro.

2.1.1 Primer Nivel: Finalidades y Objetivos Generales

Este primer nivel se corresponde con las finalidades y objetivos generales para la Educación Infantil. Son responsabilidad de las autoridades educativas del Estado Español y de las Comunidades Autónomas con competencias en educación.

Dentro de este primer nivel encontramos las capacidades a desarrollar descritas en la **LOE/2006**, así como los objetivos generales de la etapa descritos tanto en el **Decreto 428/2008** como en la **Orden del 5 de Agosto de 2008**, que son los siguientes:

- a) *Construir su propia identidad e ir formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismos, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, posibilidades y límites.*
- b) *Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y promover su capacidad de iniciativa.*
- c) *Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.*
- d) *Representar aspectos de la vida vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.*
- e) *Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.*
- f) *Aproximarse a la lectura y escritura a través de diversos textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación.*
- g) *Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.*

Además, la **Orden del 5 de Agosto de 2008**, incluye dos objetivos más, que son:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 35 – OCTUBRE DE 2010

i) *Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones y puntos de vista de los demás, así como adquirir pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.*

j) *Observar y explorar su entorno físico, natural, social, cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.*

2.1.2 Segundo Nivel: Proyecto Curricular y contextualización

El segundo nivel de concreción curricular le corresponde al equipo educativo de toda la etapa en cada centro educativo. Entramos en el ámbito de influencia del **Proyecto curricular de Etapa** que incluye cualquier Proyecto Educativo de Centro.

Los equipos docentes de cada etapa han de asumir la importante tarea de analizar y adecuar los objetivos generales de Etapa del primer nivel a la propia realidad en función del contexto educativo en el que se encuentra el centro. Los objetivos resultantes de esta adecuación pasarán a llamarse **objetivos referenciales**.

2.1.3 Tercer Nivel: Programación de Aula

El tercer y último nivel de concreción es responsabilidad del equipo docente de ciclo y se corresponde con el nivel de formulación de las programaciones de aula.

En este nivel, los objetivos de cada ciclo tendrán que sufrir una mayor concreción, que pasarán a llamarse **objetivos didácticos**.

Los objetivos didácticos serán los que orienten y guíen las unidades didácticas, que son las experiencias educativas que se proponen al alumnado con idea de conseguir las capacidades generales formuladas para ser desarrolladas a lo largo de toda la etapa.

3. LOS CONTENIDOS EN EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

El término contenidos se definen como los objetos de enseñanza-aprendizaje que se consideran útiles y necesarios para promover el desarrollo personal del alumnado.

Esta definición incluye dos dimensiones esenciales: El papel que desempeña la sociedad en la definición de lo que merece la pena aprender, y el carácter instrumental de esos objetos de aprendizaje en el desarrollo integral del alumnado.

En la Educación Infantil, se consideran como contenidos un **amplio conjunto de elementos de la realidad referidos a hechos, conceptos, procedimientos, principios, valores, actitudes y normas** que intervienen en la construcción de los aprendizajes.

El carácter instrumental y mediador de los contenidos les confiere un grado de apertura y flexibilidad que permiten su adaptación en función de los diferentes contextos y situaciones educativas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 35 – OCTUBRE DE 2010

De este modo, los contenidos dejan de ser fines en sí mismos y se convierten en medios para conseguir los objetivos propuestos.

3.1 Las áreas de conocimiento y experiencia

El principio de globalización de los contenidos no impide que éstos se estructuren en 3 áreas de conocimiento y experiencia con la idea de facilitar al equipo educativo su selección y sistematización.

Las tres áreas de conocimiento y experiencia son:

3.1.1 Conocimiento de sí mismo y autonomía personal

Hace referencia, de forma conjunta, a la construcción gradual de la propia identidad y al establecimiento de relaciones afectivas con los demás basadas en el respeto a las normas de convivencia y a la autonomía personal. Dentro de esta área, se trabajará además la adquisición de buenos hábitos de salud, de higiene y de nutrición.

En este proceso de construcción personal son importantes las interacciones del alumnado con el medio, el creciente control motor, el desarrollo de las emociones, la constatación de sus posibilidades y de sus limitaciones, el proceso de diferenciación de los otros y la independencia con respecto a las personas adultas.

Este área se organiza en dos bloques: el primero hace referencia a la construcción paulatina de la **identidad**, a través de las interrelaciones con sus iguales y con las personas adultas, así como al progresivo descubrimiento y control del propio cuerpo; el segundo bloque hace referencia al desarrollo de la **autonomía**, a través de la **vida cotidiana** y el **juego**.

3.1.2 Conocimiento del entorno

Para conocer y comprender cómo funciona la realidad, el alumno/a indaga sobre el comportamiento y las propiedades de objetos y materias presentes en el entorno: actúa y establece relaciones con los elementos del medio físico, los explora e identifica, detecta semejanzas y diferencias, ordena, cuantifica, pasando así de la manipulación a la representación, origen de las primeras habilidades lógico-matemáticas.

Se acercarán poco a poco al conocimiento de los seres vivos, a las relaciones que se mantienen con ellos, a sus características y a sus funciones y se fomentarán actitudes de respeto y cuidado hacia el medio natural, hacia los seres y los elementos del entorno.

Empezarán a conocer algunas manifestaciones culturales de su entorno que les permitirá conocer otras culturas y formas de vida presentes en la sociedad.

Los contenidos de esta área se organizan en tres bloques: el primero se refiere al conocimiento del medio físico y se denomina "**Medio Físico: elementos, relaciones y medidas**"; en el segundo "**Acercamiento a la naturaleza**" se relacionan contenidos referidos al conocimiento del medio natural, siendo el tercero "**Vida en sociedad y cultura**" el referido al medio social y cultural.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 35 – OCTUBRE DE 2010

3.1.3 Lenguajes: Comunicación y Representación

Pretende mejorar las relaciones del alumnado y el medio. Las distintas formas de comunicación y representación sirven de nexo entre el mundo exterior e interior. Éstos, hacen posible la representación de la realidad, la expresión de sentimientos y vivencias y las interacciones con los demás.

A través de los lenguajes, los menores van a desarrollar su imaginación y creatividad, aprenden, muestran sus emociones, su conocimiento del mundo, su percepción de la realidad.

Los contenidos de esta área se organizan en tres bloques, que son: **Lenguaje corporal, Lenguaje verbal, Lenguaje artístico: musical y plástico; y Medios audiovisuales y las tecnologías de la información y comunicación**

3.2 Los criterios de secuenciación de contenidos

La flexibilidad y complejidad que caracterizan a los objetivos y contenidos de la Etapa Infantil, hace imposible diseñar y adoptar una única secuenciación de contenidos que posea una validez general para todos los contextos.

Por tanto, las secuencias de contenidos deberán de ser diseñadas por los distintos equipos docentes de etapa. Aun así, a continuación se proponen los siguientes criterios generales a la hora de secuenciar los contenidos de la Educación infantil:

→ **Los procesos educativos en general, y didácticos en particular, se encuentran fuertemente condicionados por las características evolutivas propias del alumnado.**

Algunas *líneas de progresión* que pueden observarse en el alumnado son:

- El desarrollo camina de la heteronomía a la autonomía
- El desarrollo camina desde el aislamiento a la socialización
- El desarrollo camina hacia un enriquecimiento de las posibilidades de comunicación y representación

→ **Las situaciones de enseñanza-aprendizaje y los contenidos que se pongan en juego han de ser coherentes con la forma de aprendizaje del alumnado.**

Algunos *principios* a tener en cuenta desde esta perspectiva, son.

- La construcción del conocimiento es un proceso gradual. Desde este punto de vista deben tenerse en cuenta una serie de aspectos, como son:

* **De la abstracción simple a la reflexiva**

* **De lo global a lo sintético**

* **De lo concreto a lo abstracto**

* **De lo cercano a lo lejano**

- La construcción del conocimiento ha de partir de las experiencias e ideas previas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 35 – OCTUBRE DE 2010

4. ORIENTACIONES METODOLOGICAS EN EL CURRÍCULUM

El carácter educativo de la educación infantil junto a su complejidad, justifica unas orientaciones metodológicas fundamentadas científicamente.

Estos principios o criterios metodológicos se ofrecen para el conjunto de la etapa y deberán contextualizarse según las características de cada grupo de alumnos/as.

→ Enfoque globalizador y aprendizaje significativo

Permite al alumnado abordar las experiencias de forma global, poniendo en juego todas las capacidades, y estableciendo relaciones entre lo que ya se conoce y lo que se ha de aprender.

→ Atención a la diversidad

Atender a la diversidad supone reconocer y aceptar que cada alumno/a es una persona única e irrepetible, con su propia historia, motivaciones, intereses, necesidades...

→ El juego, instrumento privilegiado de intervención educativa

A través del juego, el alumnado se aproxima al conocimiento del medio que les rodea, al pensamiento y a las emociones propias y de los demás. Por su carácter motivador, creativo y placentero, la actividad lúdica tiene una importancia clave en E.I

→ La actividad infantil, la observación y la experimentación

La actividad infantil es un requisito indispensable para el desarrollo y el aprendizaje. A través de ella, el niño observa, manipula, experimenta y, por último, reflexiona sobre todo lo acontecido.

→ La configuración del ambiente: Marco del trabajo educativo

Entendemos por marco de trabajo lo que se ha denominado como configuración del ambiente, un entramado tanto físico, como cultural y afectivo-social que tiene lugar en la escuela y que forman parte de la intervención educativa

→ Los espacios y los materiales: Soporte para la acción, interacción y comunicación. Será tarea del equipo educativo la planificación y evaluación de los espacios y materiales, tanto dentro como fuera del aula.

Los espacios y materiales deberán organizarse de forma accesible, flexible y armónica, transmitiendo seguridad física y emocional al alumno.

→ El tiempo en educación infantil

El tiempo ha de ser entendido como un instrumento flexible y útil para la organización de la vida escolar, ayudando a crear hábitos y rutinas para su tranquilidad.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 35 – OCTUBRE DE 2010

→ **La educación infantil, una tarea compartida**

La escuela infantil contribuirá a promover la participación y relación activa de la familia dentro de la escuela, estableciendo cauces de comunicación como entrevistas individuales o colectivas, reuniones, talleres, escuela de padres, AMPA...

5. LA EVALUACION EN EL CURRÍCULUM DE LA ED. INFANTIL

La evaluación como un elemento más dentro del currículo de la Educación Infantil se entiende como una actividad valorativa e investigadora inserta en el desarrollo de toda acción educativa, que afecta tanto a los **procesos de aprendizaje** del alumnado, como a la **práctica docente** y a la propia **programación**.

La evaluación en la Educación Infantil se define como **global, continua y formativa**, teniendo como referentes a los objetivos establecidos para la etapa.

La continua evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que ejerza la tutoría, preferentemente a través de la **observación directa y sistemática** por medio de instrumentos como el **registro anecdótico** y/o el **diario de clase**.

En el proceso de evaluación es importante la relación constante con la familia para recoger información relevante sobre el desarrollo del alumnado. Las entrevistas serán una de las principales técnicas para dicha coordinación.

Los criterios de evaluación que se establecen a continuación serán referentes para toda la etapa educativa, siempre en consonancia con los objetivos y contenidos marcados en el currículo de la **Orden del 5 de Agosto de 2008**; estos criterios son:

→ **Conocimiento de sí mismo y Autonomía Personal**

En esta área se valorará el conocimiento progresivo que el alumnado tenga de su esquema corporal, el progresivo control de su cuerpo, la confianza de sus posibilidades, el respeto hacia los demás y las actitudes de ayuda y colaboración.

Asimismo, se valorará su participación en juegos, la realización autónoma en actividades habituales, consolidando hábitos de cuidado personal, higiene y salud.

→ **Conocimiento del entorno**

Se valorará en esta área la capacidad de discriminar objetos y elementos del entorno inmediato, su actuación sobre ellos y el establecimiento de relaciones.

Se tendrá en cuenta si el alumnado muestra interés por el medio natural, desarrolla actitudes de respeto y cuidado hacia el medio ambiente y los seres vivos.

Asimismo se evaluará el conocimiento de la pluralidad cultural, así como el respeto por las costumbres y características propias de otras culturas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 35 – OCTUBRE DE 2010

→ Lenguajes: Comunicación y Representación

Se pretende valorar la capacidad de expresarse y comunicarse oralmente, el interés mostrado por los textos escritos y el aprendizaje de la lecto-escritura.

También merece especial atención la observación del desarrollo de habilidades expresivas y el interés mostrado por explorar las posibilidades expresivas de diversos materiales y técnicas propias de los lenguajes musical, audiovisual, plástico y corporal.

6. CONCLUSION

Como conclusión, parece claro mencionar que la caracterización que tanto los objetivos como los contenidos tienen en el currículo de la **Orden del 5 de Agosto de 2008**, junto con el resto de sus elementos, pueden hacer posible la consecución de las capacidades y finalidades que se pretenden desarrollar a través de los aprendizajes que pueden promover estos contenidos en el alumnado de educación infantil.

Este planteamiento sólo será posible si los equipos docentes analizan en profundidad estos elementos del currículo y si logran mantener una cierta coherencia con las finalidades en todas y cada una de las decisiones que les atañe tomar a lo largo de la planificación y actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de su alumnado.

7. BIBLIOGRAFÍA

- **Ley Orgánica LOE 2/2006**, de 3 de Mayo, de Educación
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía**
- **Real Decreto 1630/ 2006**, de 29 de Diciembre, por el que se establece las enseñanzas mínimas del 2º ciclo de E.I
- **Decreto 428/ 2008**, de 29 de Julio, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la E.I en Andalucía.
- **Orden de 5 de agosto de 2008**, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía
- **Orden del 29 de Diciembre de 2008** por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad autónoma de Andalucía.
- Consejería de Educación y Ciencia (1993): **Orden de 16 de Marzo de 1993** por la que se establecen los criterios y orientaciones para la elaboración de los PCC y la secuenciación de contenidos en la Educación Infantil. Boja. Sevilla



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 35 – OCTUBRE DE 2010

Autoría

- Nombre y Apellidos: SANDRA GALLEGO RAMÍREZ
- Centro, localidad, provincia: CEIP "Tartessos", MÁLAGA
- E-mail: kasandry@hotmail.com